

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez (Se ausenta por abstención punto N^º 03/558/2025)

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** se levanta a las **nueve horas y cuarenta y dos minutos**.

ACUERDOS:

Nº 01/556/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 02/557/2025.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA TEMPORADA 2025-2026 CORRESPONDIENTE A LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LOS CLUBES DEPORTIVOS.

Visto el Informe de fiscalización y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía de Deportes y de conformidad con las obligaciones previamente establecidas en los convenios de promoción deportiva suscritos con clubes y entidades deportivas, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar del pago del segundo plazo correspondiente a los Convenios entre el Ayuntamiento



de San Sebastián de los Reyes y los clubes deportivos del municipio. Según la tabla siguiente

CLUBES	2P
CLUB DE AJEDREZ V CENTENARIO	13.322 €
FUNDACIÓN FDI	12.680 €
CLUB ATLETISMO S. S. REYES	26.416 €
BALONCESTO ZONA PRESS	45.009 €
BALONMANO S. S. REYES	53.361 €
CLUB D. CARRANZA	19.045 €
FUTSAL SANSE	17.363 €
CLUB GIMNASIA RITMICA S.S. REYES	15.914 €
HOCKEY COMPLUTENSE DE S. S. REYES	8.596 €
C. F. JUVENTUD SANSE	45.891 €
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	15.548 €
TENIS DE MESA S. S. REYES	13.838 €
UNIÓN DEPORTIVA S. S. REYES	24.162 €
TAEKWONDO VICTORIA SANSE	10.990 €
VOLEIBOL SANSE	30.764 €
DANZA SZENA	2.600 €
PATÍN ROLLART	7.598 €
HANKUK	6.625 €
LAMAKAI	3.226 €
EUROPA SANSE	0€
TOTAL	372.950 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados.

TERCERO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

Nº 03/558/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA TEMPORADA 2025-2026 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y AD FRAIMOR.

Visto el Informe de fiscalización y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Alcaldesa-Presidenta y de conformidad con las obligaciones previamente establecidas en el convenio suscrito con el club, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar el pago del segundo plazo correspondiente al Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y AD Fraimor.

CLUB	2P
FRAIMOR	11.487 €
TOTAL	11.487 €



SEGUNDO. Notificar a los interesados.

TERCERO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

Nº 04/559/2025.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA TEMPORADA 2025-2026 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA UNIÓN CICLISTA.

Visto el Informe de fiscalización y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía de Deportes y de conformidad con las obligaciones previamente establecidas en el convenio suscrito con el club, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar el pago del segundo plazo correspondiente al Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el club Unión ciclista de San Sebastián de los Reyes.

CLUB	2P
UNIÓN CICLISTA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	18.815 €
TOTAL	18.815 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados.

TERCERO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

Nº 05/560/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CLUB UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA ADQUISICIÓN DE VIDEOMARCADOR EN EL ESTADIO MUNICIPAL MATAPIÑONERA.

Visto el Informe de fiscalización y debatida la propuesta, elevada a este órgano por la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención directa, por importe de 25.289,00 € a favor del CLUB UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, para la adquisición e instalación de un videomarcador en el Estadio Municipal de Matapiñonera.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la aprobación el pago de la subvención.

TERCERO.- Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

CUARTO.- La presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las bases reguladoras y la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nº 06/561/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS PARA EL SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL.

Examinada la propuesta y constando los Informes favorables correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios para el servicio de Comedor Social".

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la suscripción de la Adenda de Prórroga y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. Requerir a la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios al objeto de que, en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la notificación de la Resolución, proceda a firmar el correspondiente documento administrativo, debidamente autorizado por la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

CUARTO. Inscribir la Adenda de Prórroga del Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y convenios de este ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 07/562/2025.- 2025-RHSEL-31.- PROPUESTA DE PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD Y DE UN ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. - Autorizar la provisión en comisión voluntaria de servicios de los puestos seguidamente indicados, mediante la apertura en la intranet municipal de un plazo de 5 días hábiles para la presentación del currículum por parte del personal municipal que reúna los requisitos, para ocupar durante un año, prorrogable por otro adicional, los siguientes puestos de trabajo:



CÓDIGO	PUESTO	PUE_SI_NG	ESCALA	NIVEL_CD	COMP_ESP	PROVISIÓN	GRUPO	TIPO_PERSONAL	JORNADA	TITULACIÓN	ADSCRIPCIÓN
01610	JEFATURA DE UNIDAD	N	AG	20	17.336,44	C	C1	F	Mañana	Bachiller Superior	SECCIÓN DE FERIAH
00862	JEFATURA DE UNIDAD	N	AG	20	17.336,44	C	C1	F	Mañana	Bachiller Superior	SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
30872	JEFATURA DE UNIDAD	N	AG	20	17.336,44	C	C1	F	Mañana	Bachiller Superior	SECCIÓN DE BIBLIOTECAS
30873						C	C1	F	Mañana	Bachiller Superior	
30874						C	C1	F	Tarde	Bachiller Superior	
01724	ADMINISTRADOR/A SOPORTE INFORMATICO	N	AE	20	17.336,44	C	C1	F	Mañana	Bachiller Superior	SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SEGUNDO. - Desarrollar el proceso de selección, mediante entrevista curricular, entre el personal que concurra en plazo, encargando al órgano de selección designado al efecto la realización de la pertinente propuesta, motivada con arreglo a criterios de formación y experiencia profesional en el departamento de adscripción de los puestos.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en la web municipal www.ssreyes.org.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 08/563/2025.- CON 134/22.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE PENALIDAD EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE COMETIDOS DE LA POLICÍA LOCAL Y DEPARTAMENTO DE SANCIONES.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO. - Ratificar el acuerdo al que han llegado la dirección del contrato de referencia y el contratista **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L**, en orden a reconocer la existencia de demoras no justificadas en la ejecución del contrato y la procedencia de imponer las penalidades acordadas.

SEGUNDO. - Imponer penalidad al contratista de 35.400,00 € en concepto de demoras en la ejecución del contrato correspondiente a licencias Software y servicios de implantación.

TERCERO. - Fijar el inicio del plazo de mantenimiento de las aplicaciones en el momento de facturación de la totalidad de los trabajos. A partir de ese momento, y durante el primer año, se facturará un 60% del importe anual previsto en pliegos y contrato, 9.000 € por tanto.

A partir del segundo año de contrato se facturará el 100% de lo pactado en concepto de mantenimiento.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.



Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

